



**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4785/16, donde se le otorgó a título gratuito un inmueble mediante las Ordenanzas N° 5881 y 5969, al señor Jorge Ricardo Diez, para ser destinado a la instalación de una fábrica de maquinaria agrícola dedicada al picado de forraje; y

**CONSIDERANDO:**

Que los terrenos ubicados en el Sector Industrial Planificado (SIP) creado por Ordenanza N° 4826, son identificados como Circunscripción II, Sección B, Chacra 153, Fracción I, Parcelas 1 y 2.

Que mediante el Expediente N° 4785/16 Alcance 2, agregado a fojas 53, el adjudicatario solicita se le desafecte la parcela 2.

Que a fojas 58 la Dirección de Asuntos Jurídicos interviene analizando las actuaciones y no realiza objeciones a la petición formulada desde la Secretaria de Producción a fojas 55.

Que atento a lo dispuesto por la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N° 6082**

**ARTÍCULO 1:** Desadjudicase el inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 153, Fracción I, Parcela 2, ubicado en el Sector Industrial Planificado, creado por Ordenanza N° 4826, al señor Jorge Ricardo Diez - D.N.I. N° 20.036.567, por las razones expuestas ut supra.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECINUEVE DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

RAFAEL GOMEZ  
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI  
Presidente H.C.D.